



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2016

**CIRCULAR No. 26**

**CC. COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTES.**

Me refiero a las actividades que deberán instrumentarse en el marco del *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2016*, y en particular, a la actividad institucional denominada "*Coordinaciones de trabajo, comisiones de vigilancia y representantes de manzana en beneficio del trabajo en equipo*".

Al respecto, con fundamento en los artículos 65 y 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; así como 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), se les solicita su apoyo y colaboración para que, en el ámbito geográfico distrital de su competencia, lleven a cabo la entrega, por los medios que consideren más idóneos (impreso o por correo electrónico), de un oficio signado por el titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC) del IEDF a quienes integran los órganos de representación ciudadana de las respectivas colonias y/o pueblos de su demarcación, mediante el cual se les exhorta a reforzar la labor que desarrollan en beneficio de su comunidad (mismos que se anexan para pronta referencia).

Asimismo, deberán resguardar el correspondiente Acuse de recibo (impreso o por vía electrónica) e informar mediante oficio a la DEPC sobre el avance de dicha entrega y confirmación. El reporte de la actividad deberá incluir la lista de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos a los que se les ha enviado dicho exhorto, indicando el medio utilizado, teniendo como fecha límite para completar su distribución el **25 de marzo de 2016**.

Por último, para tratar cualquier asunto relacionado con la presente Circular, podrán comunicarse con Karla Flores Cortés o Juan José Barajas Martínez, ambos funcionarios de la DEPC, en la extensión 4836.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas  
Secretario Ejecutivo

C.c.p.

Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presente.  
Lic. Carlos A. González Martínez. Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del IEDF. Para su conocimiento. Presente.  
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.  
Dr. Jesús Arturo Flores López. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana del IEDF. Presente.  
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Presente.  
Archivo.

RGV/JAFL/MAGUM/CDPC/kofl/jbjm



## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

México, D. F., a 22 de febrero de 2016

Estimada/o integrante del comité ciudadano:

El Instituto Electoral del Distrito Federal, en atención a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (artículos 28 fracción IV, 45 fracciones IV, VI y XIII, 70 y 78 fracciones II, IV, V y VI); así como en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (artículos 15, párrafo segundo y tercero, 16 párrafo cuarto y quinto); además de buscar el fortalecimiento de la labor que efectúan quienes conforman los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, le **exhorta** a reforzar la labor que realiza en beneficio de su comunidad como integrante de estos órganos de representación ciudadana.

Asimismo, este Instituto Electoral agradece todas y cada una de las acciones que ha hecho para las personas de su colonia, sin duda es una labor que implica un gran compromiso pero que también deja muchas satisfacciones al ver la consolidación de los proyectos propuestos y las acciones concretadas.

La labor efectuada requiere de un esfuerzo extra que implica documentar las funciones, derechos y obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a quienes fungen como integrantes de los comités ciudadanos a lo largo del articulado que la compone. Es así que en el ámbito del comité ciudadano se debe elaborar y entregar las convocatorias, actas de sesiones del pleno y el documento que avale la integración de las comisiones de trabajo; en tanto en el ámbito de la asamblea ciudadana, se debe elaborar y entregar convocatorias, minutas de las sesiones del pleno y el documento que avale la integración de la comisión de vigilancia.

En este contexto y por disposición de la multicitada Ley, el Instituto Electoral del Distrito Federal es la instancia encargada de resguardar la documentación que elaboran los órganos de representación ciudadana, misma que permitirá preservar la memoria histórica de la segunda generación de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

En atención a lo anterior, se les extiende una invitación para entregar en la dirección distrital que atiende el ámbito geográfico de su colonia los documentos generados durante su gestión, los cuales contribuirán de manera significativa en la elaboración de la memoria referida. De igual manera, si tiene alguna duda o necesita de algún tipo de apoyo para elaborar los mismos, acuda a la dirección distrital que le corresponda, donde con mucho gusto resolverán sus dudas e inquietudes.

Atentamente  
Arturo Flores López  
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana





## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

México, D. F., a 22 de febrero de 2016

Estimada/o integrante del consejo del pueblo:

El Instituto Electoral del Distrito Federal, en atención a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (artículos 28 fracción IV, 45 fracciones IV, VI y XIII, 70 y 78 fracciones II, IV, V y VI); así como en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (artículos 15, párrafo segundo y tercero, 16 párrafo cuarto y quinto); además de buscar el fortalecimiento de la labor que efectúan quienes conforman los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, le **exhorta** a reforzar la labor que realiza en beneficio de su comunidad como integrante de estos órganos de representación ciudadana.

Asimismo, este Instituto Electoral agradece todas y cada una de las acciones que ha hecho para las personas de su pueblo originario, sin duda es una labor que implica un gran compromiso pero que también deja muchas satisfacciones al ver la consolidación de los proyectos propuestos y las acciones concretadas.

La labor efectuada requiere de un esfuerzo extra que implica documentar las funciones, derechos y obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a quienes fungen como integrantes de los consejos de los pueblos a lo largo del articulado que la compone. Es así que en el ámbito del consejo del pueblo se debe elaborar y entregar las convocatorias, actas de sesiones del pleno y el documento que avale la integración de las comisiones de trabajo; en tanto en el ámbito de la asamblea ciudadana, se debe elaborar y entregar convocatorias, minutas de las sesiones del pleno y el documento que avale la integración de la comisión de vigilancia.

En este contexto y por disposición de la multicitada Ley, el Instituto Electoral del Distrito Federal es la instancia encargada de resguardar la documentación que elaboran los órganos de representación ciudadana, misma que permitirá preservar la memoria histórica de la segunda generación de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

En atención a lo anterior, se les extiende una invitación para entregar en la dirección distrital que atiende el ámbito geográfico de su pueblo originario los documentos generados durante su gestión, los cuales contribuirán de manera significativa en la elaboración de la memoria referida. De igual manera, si tiene alguna duda o necesita de algún tipo de apoyo para elaborar los mismos, acuda a la dirección distrital que le corresponda, donde con mucho gusto resolverán sus dudas e inquietudes.

Atentamente

Arturo Flores López  
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana